



DECRETO N° 2.235

TEMUCO,

06 MAY 2013

VISTOS:

1. El Convenio para Capacitación de Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Temuco, celebrado entre esta última y el **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A** con fecha 24 de Abril del 2013.

2. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

3. El Decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 24.04.2013, el cual aprueba la contratación directa del Instituto Profesional La Araucana S.A.

DECRETO:

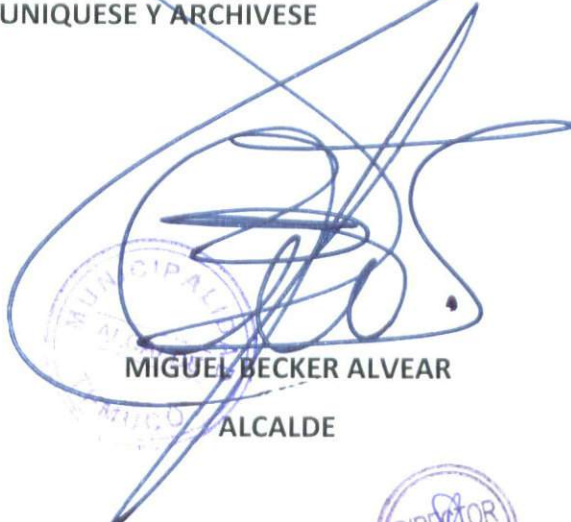
1. Apruébese el Convenio para Capacitación de Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Temuco, celebrado entre esta última y el **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A** con fecha de Abril de 2013, mediante el cual ésta se obliga a proporcionar un curso de "Liderazgo y Trabajo en Equipo".

2. El curso de Capacitación individualizado en el N°1 del presente Decreto Alcaldicio se realizará en dos jornadas a bordo del Barco Skorpios II en los días 26 y 27 del mes de Julio del 2013.


3. La empresa proveerá a bordo del Barco Skorpios II la alimentación y alojamiento para los 90 funcionarios a capacitarse, el cual forma parte integrante del presente decreto.

4. La Municipalidad de Temuco pagará a la Empresa la cantidad de \$17.500.000 (Diecisiete millones quinientos mil pesos) impuesto incluido, y sin ningún tipo de reajuste, suma que será cancelada en dos estados de pago, el primero correspondiente al 50% del monto total, el que se realiza una vez firmado el presente convenio por ambas partes, y el segundo pago por el 50% restante una vez finalizada la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE




JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/VFF

c.c Dirección Asesoría Jurídica
 Dirección Administración y Finanzas
 Of. Partes.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	221002
PRESUPUESTO VIGENTE	95000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	17.500000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	42176600
REF: N°	3246 24-04-03



PRIMERA:

Mediante el presente acto e instrumento el **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A** se obliga a proporcionar un curso de Capacitación al número de funcionarios y funcionarias que se indican:

Un Curso de Capacitación sobre "**Liderazgo y Trabajo en Equipo**" para un total de 90 funcionarios y funcionarias municipales.

SEGUNDA:

El curso de capacitación indicado se realizará a bordo del Barco Eskorpio III en dos jornadas durante los días 26 y 27 de Julio del 2013, curso que será impartido por un relator especializado.

TERCERA:

La empresa proveerá para ambos días 26 y 27 de Julio del 2013 la alimentación completa para los 90 funcionarios además el alojamiento para la noche del 26 de Julio, todo ello a bordo del Barco Eskorpio III.

CUARTO:

La Municipalidad de Temuco pagará al **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A** por el curso de capacitación, la suma única y total de **\$17.500.000** (Diecisiete millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos. El monto consignado será cancelado en dos estados de pago, el primero correspondiente al 50% del monto total, el que se realiza una vez firmado el presente convenio por ambas partes, y el segundo pago por el 50% restante una vez finalizada la actividad y previa presentación de la facturas correspondientes, las que deberán llevar el Visto Bueno de la Dirección que opere como Unidad Técnica.

La empresa se compromete a entregar una Garantía equivalente al 5% del monto total a cancelar consignado en el presente convenio. Dicha garantía deberá ser entregada en el municipio previa cancelación del primer estado de pago correspondiente al 50% del valor total.

QUINTA:

La personería del Señor **Miguel Ángel Becker Alvear**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de Diciembre del 2012.



SEXTA:

La personería jurídica del Señor **Marcos Burich Maestri**, para actuar en representación del **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A.**, consta en Escritura Pública Repertorio N° 8.470/2009, O.T. N° 130.248, de fecha 29 Julio del año 2009, otorgado ante Notario Público de Santiago, Sr. Cosme Fernando Gomila Gatica.

SEPTIMA:

Los gastos notariales que irrogue la celebración del presente convenio serán de cargo exclusivo del **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A.**, cuyo representante deberá autorizar su firma ante notario.


MARCOS BURICH MAESTRI
RECTOR
INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



Autorizo la firma de don **MARCOS BURICH MAESTRI**, C.I.Nro. _____ en representación de **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A.**- Santiago, 26 de Abril de 2013.-



ATENCION!
LELIGIA ESPINOZA
NOTARIA REPT